



Resolución Ministerial N° 0139-2008-ED

Lima, 07 MAR. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0710-2006-ED, del 10 de noviembre de 2006, se designó a don Percy Cuba Vera en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 del Rímac, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-ED, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28649, para el nombramiento en plazas vacantes de profesores de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, facultando al Ministerio de Educación a dictar las medidas complementarias que resulten necesarias para el mejor cumplimiento del citado reglamento;

Que, en tal sentido, con la Resolución Ministerial N° 0542-2007-ED de fecha 26 de diciembre de 2007, se aprobó el cronograma para el concurso público autorizado por la Ley N° 28649, señalando que las instancias de gestión educativa descentralizada de manera prioritaria agilizarán las gestiones para la realización del concurso público autorizado por la Ley N° 28649;

Que, el cronograma aprobado, ha sido modificado por la Resolución Ministerial N° 0004-2008-ED publicada con fecha 11 de enero de 2008, en el Diario Oficial El Peruano; según la cual, dentro de la Tercera Etapa del citado cronograma, se encuentran las actividades 3.1 Inscripción de postulantes hasta el 30 de enero de 2008; 3.2 Publicación de Nómina de Postulantes Hábiles, hasta el 04 de febrero de 2008 y 3.7. Aplicación de la Prueba Eliminatoria, con fecha de inicio y fin, el 09 de marzo de 2008;

Que, el mencionado funcionario no ha dado cumplimiento con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación para el desarrollo del Concurso Público autorizado por la Ley N° 28649;

Que, el numeral 5) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como una de las funciones que corresponde a los Ministros de Estado, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha, la designación de don Percy Cuba Vera en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 del Rímac, cargo considerado de confianza.

Artículo 2°.- Disponer que el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación realice la acción de control correspondiente, de acuerdo a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

